

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)

[Imprimir para LA1.P](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254108

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 09 de Julio del 2012	No.Orden:297/2012
----------------	----------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

DROGUERIA BUENOS AIRES, S.A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	INEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento	-	-
200	Cientos	Código. 022-08005 - Biperideno clorhidrato 2 mg tableta ranurada oral empaque primario individual. Mea. AC Farma. N° Registro C.S.S.P. F016718032009. O: Perú. Vto. No menor de 2 años, a su recepción. (R-10)	\$8.61	\$1,722.00
-	-	TOTAL	-	\$1,722.00

SON: mil setecientos veintidós 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 10 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 297/2012, Solicitud de Cotización # 152/2012 y Solicitud de Compra # 168/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

  <p>Titular o Designado</p>	  <p>JEFE UACI</p>
  <p>JEFE UFI</p>	  <p>Suministrante</p>

11 JUL m 2012

Elaborado por: franco

La administración de la Orden de Compra N° 297/2012, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Recursos Propios

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf

10/07/12
8:20 A